



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

CARGO

000145

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 237 -2009- MDY

Yura, 18 de junio de 2009

VISTO:

El expediente con número de registro 3374 y el Informe N° 053-2009-U.A.F Y RR.HH/MDY emitido por el Jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, referente a la realización de Practicas de la señorita Doménica Matilde Alpaca Coaguila;

CONSIDERANDOS:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de la Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la descentralización;

Que, mediante expediente con número de registro 3374 la señorita Doménica Matilde Alpaca Coaguila egresada de la Carrera Profesional de Secretariado Ejecutivo del Instituto Superior Particular "CESCA" Arequipa, solicita la realización de sus prácticas pre- profesionales en la municipalidad;

Que, el jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos mediante Informe N° 053-2009-U.A.F. Y RR.HH/MDY, informa que después de realizar la evaluación se ha aceptado la realización de las prácticas de la señorita señalada en el párrafo precedente, por un periodo de tres meses a tiempo completo para la Gerencia Municipal, a partir del día 09 de junio al 08 de setiembre de 2009;

Que, una vez concluidas las prácticas la indicada deberá de presentar el informe correspondiente; requisito sin el cual, no se entregará el correspondiente Certificado de Prácticas;

Que, estando a lo dispuesto por el Artículo 8° sobre Disposiciones de Austeridad establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, Ley Nº 29289 en materia de contratación de Personal, y en aplicación de las facultades Establecidas a este Despacho por la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la realización de las Prácticas Pre Profesionales de la señorita **DOMÉNICA MATILDE ALPACA COAGUILA**, en la Gerencia Municipal por tiempo completo, a partir del 09 de junio al 08 de setiembre de 2009, otorgándosele como propina para el pago de pasajes, la suma ascendente de S/ 300.00 nuevos soles mensuales.

Artículo 2º.- Encargar a la Gerencia Municipal y la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos velar el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Yura

Archivo
ELABORADO
Wanna Pilar Acosta Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eludario Leon Sergio Ordoñez Yura
Alcalde